I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000632

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 18 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2196/2012; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Etelvina Rubio Aguilar; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la docente.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **Etelvina Rubio Aguilar**, docente de la escuela Los Cerrillos, a hacer uso de tres meses de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos entre el 16 de abril y hasta el 15 de junio de 2012.

2. El Departamento de Recursos Humanos del D.A.E.M. adoptará las medidas administrativas para garantizar la continuidad del servicio y registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Escuela Los Cerrillos
Departamento de Recursos Humanos - Interesada
Remuneraciones DAEM - Página web